FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE
Zarzal Valle

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MZ-SA009 DE 2026

Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL CON DEMARCACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".

Estimados señores:

Paola Andrea García Medina, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.330312 Representante Legal y el Contador **William Erney Culchac Tulcan**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.230.412 actuando en representación de la **Empresa Tecnocell de Occidente S.A.S**. declaramos bajo la gravedad del juramento que la Empresa Tecnocell de Occidente S.A.S. se encuentra clasificada como Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Tuluá Valle.

En constancia, se firma en Zarzal Valle, a los Seis (06) días del mes de abril de 2026.

Paola Andrea García Medina
Representante Legal

William Erney Culchac Tulcan
Contador Público
T.P. 120156-T

Tecnocell de Occidente S.A.S. NIT. 900.180.846-1

Zarzal Valle, abril 06 de 2026

Señores

Zarzal Valle del Cauca

LIMITAR MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL ZARZAL VALLE DEL CAUCA

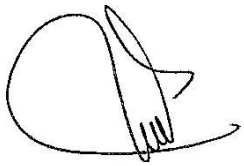
REFERENCIA: Manifestación de interés MiPymes de orden Municipal Zarzal Valle del Cauca al **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MZ-SA009 DE 2026** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1860 de 2021.

Yo, **Paola Andrea García Medina**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.330.312 expedida en Toro Valle, actuando como Representante Legal de la Empresa **Tecnocell de Occidente S.A.S.** de acuerdo con lo establecido en el Documento Tipo de Menor Cuantía **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL CON DEMARCACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".**

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la Sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado del presente proceso.
2. Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o contemplen, suscrita por mi como Representante Legal y por el Contador de la Sociedad.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía.

Atentamente,



Nombre del Representante Legal:	Paola Andrea García Medina
Cédula de Ciudadanía No.:	31.330.312 Toro Valle
Razón Social del Proponente:	Tecnocell de Occidente S.A.S.
Nit:	900.180.846-1
Celular:	3166690000
Correo Electrónico:	tecnocelldeoccidente@gmail.com telcelcom@hotmail.com
Dirección:	Carrera 8 No. 13-47 Zarzal Valle

Tecnocell de Occidente S.A.S. NIT. 900.180.846-1

CERTIFICADO MIPYMES

Yo**, William Erney Culchac Tulcan,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.230.412 y con Tarjeta Profesional No. 120156-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la Empresa **Tecnocell de Occidente S.AS.** identificada con Nit. 900.180.846-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Tuluá, manifiesto que la compañía cumple con las disposiciones legales establecidas en el Decreto No. 957 de 015 de junio de 2019.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: Grupo NIIF: Grupo III – Microempresa
Fecha de Constitución: 26 de octubre de 2007

Para mayor constancia se firma a los Seis (06) días de mes de abril de 2026.

Paola Andrea García Medina
Representante Legal

William Erney Culchac Tulcan
Contador Público
T.P. No. 120156-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **31.330.312**

GARCIA MEDINA

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

Paola Andrea García M.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1977**

TORO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

05-ENE-1996 TORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3109400-01312277-F-0031330312-20220803 **0080**293285A 2 8504987764

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.230.412**

CULCHAC TULCAN

APELLIDOS

WILLIAM ERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1977**

ZARZAL
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-1995 ZARZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3112400-00258189-M-0094230412-20100930 **0024**199052A 1 34956998

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120156-T



WILLIAM ERNEY
CULCHAC TULCAN
C.C. 94230412
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 129929

FIRMA DEL TITULAR 40350

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 16:05:34
Recibo No. S000992083, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gRBmWvb3T5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOCELL DE OCCIDENTE S.A.S
Nit : 900180846-1
Domicilio: Zarzal, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 59038
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 NRO. 13-47
Municipio : Zarzal, Valle del Cauca
Correo electrónico : tecnocelldeoccidente@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166690000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8 NRO. 13-47
Municipio : Zarzal, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : tecnocelldeoccidente@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de octubre de 2007 de la de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2007, con el No. 404 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOCELL DE OCCIDENTE E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 13 de agosto de 2010 de la Junta Extraordinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2010, con el No. 377 del Libro IX, se inscribió La transformación de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada.

Por Acta No. 5 del 13 de agosto de 2010 de la Junta Extraordinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2010, con el No. 377 del Libro IX, se decretó El cambio de nombre de tecnocell de occidente e.U. Por tecnocell de occidente S.A.S

Por Acta No. 7 del 02 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016, con el No. 311 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 19 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2016, con el No. 628 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objetos principales: -Empresa del sector comercial y de servicios dedicada a la ejecucion de todo tipo de obras civiles, mantenimiento tecnico y locativo, señalizacion y demarcacion vial. - Distribucion y venta de productos relacionados con las telecomunicaciones. - La prestacion de asesoria, orientacion y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestion, como la planificacion estrategica y organizacional, temas de decision de caracter financiero, objetivos y politicas de comercializacion, planificacion de la produccion, politicas, practicas y planificacion de derechos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientacion y asistencia operativa a las empresas y a la administracion publica en materia de: - Las relaciones publicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de metodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. La prestacion de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades publicas en materia de planificacion, organizacion, direccion y control, informacion administrativa, etcetera. -Comercializacion al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio. - Fabricacion y comercializacion de muebles y accesorios para colegios, guarderias, hoteles restaurantes, apartamentos y casas modelos, locales comerciales, oficinas, fabricas y depositos. - Actividades de ingenieria y arquitectura: Remodelacion, restauracion y construccion de obras nuevas. - Participar en licitaciones publicas y privadas para la consecucion de contratos de diseño, construccion, remodelacion, decoracion o amoblamiento de espacios residenciales, comerciales, industriales o o institucionales. - Comprar y vender toda clase de productos y articulos de comercio por cuenta propia o ajena. - Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. - La compra venta, arrendamiento, produccion, fabricacion, importacion, exportacion, consignacion, almacenaje, maquilacion y distribucion de todo tipo de muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa mas no limitativa: La compra venta, arrendamiento, importacion, exportacion y consigacion almacenaje y distribucion de equipo industrial y de sistemas de indicacion y proceso las compra venta, arrendamiento, produccion fabricacion, importacion, exportacion y consignacion almacenaje y distribucion de todo tipo de refacciones automotrices, neumaticos, de accesorios de equipamento automotriz y todo lo relacionado al ramo de herramienta manual, electrica y neumatica para la industria, el comercio, la oficina y el hogar, equipo de proteccion industrial, aceros en todas sus modalidades, equipos de oficina, enceres domesticos, asi como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, interfaces computadoras y aparatos electricos y de linea blanca, instrumentos musicales y de medicion asi como de accesorios deportivos y en general, de piel en general, prendas de vestir de toda clase de materiales y telas, materiales para construccion y muebles para uso domesticos, incluso para cocina y baños, de toda clase de papeleria escolar y de

oficina - Operacion y administracion de parqueadero de vehiculos - La compraventa, el alquiler, instalacion, mantenimiento, reparacion, transporte y explotacion, mantenimiento, reparacion, transporte y explotacion, esto ultimo, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agricola e industrial (quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, gruas y afines, y en general toda clase de vehiculos, tanto de traccion mecanica como de remolque y de elevacion), asi como de piezas de recambio y accesorios, asi como la realizacion de todos los demas actos que respecto a los expresados, tengan el caracter de accesorios, complementarios o preparatorios. - Alquiler y explotacion de garajes y servicios para automoviles, camiones, gruas y toda clase de vehiculos. - La explotacion de talleres mecanicos de reparaciones de toda clase de vehiculso y maquinaria tanto agricola como industrial, bien en propiedad o en regimen de alquiler. En desarrollo de su objeto social la compañia podra: A) adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de compañia; b) formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexas al de la sociedad constituida en los terminos de los presentes estatutos; c) adelantar toda clase de operaciones de credito, negociar titulos valores o adelantar con estos toda clase de actos juridicos; d) abrir cuentas corrientes, depositos a terminos o a la vista, contraer obligaciones credito con entidades financieras del pais o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; e) obtener u otorgar financiaciones para la adquisicion de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañia, f) en general la sociedad podra ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financiero o administrativos que tengan relacion directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participacion con ellos. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2020 con el No. 12750 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAOLA ANDREA GARCIA MEDINA	C.C. No. 31.330.312

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 13 de agosto de 2010 de la Actas Junta Extraordinaria	377 del 24 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 7 del 02 de mayo de 2016 de la Actas Asamblea Extraordinaria	311 del 24 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 19 de noviembre de 2016 de la Actas Asamblea Extraordinaria	628 del 29 de noviembre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA,

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7490 J6110

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOCELL DE OCCIDENTE S.A.S
Matrícula No.: 59039
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 8 NRO. 13 - 47
Municipio: Zarzal, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.345.800,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

CONTRATOS

Por documento privado del 20 de diciembre de 2010 de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2011, con el No. 7 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado del 01 de febrero de 2013 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2013, con el No. 3 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva en esta camara de comercio, aparece inscrito bajo el nro. 7 del libro xii, del 20 de abril de 2011, un contrato de agencia mercantil entre telefonica moviles Colombia S.A. Con nit: 830.037.330-7, y tecnocell de occidente S.A.S., Nit: 900.180.846-1 certifica que en el registro mercantil que se lleva en esta camara de comercio, aparece inscrito bajo el nro. 3 del libro xii, del 24 de mayo de 2013, un contrato de agencia mercantil entre Colombia telecomunicaciones S.A. Esp. Con nit: 830.122.566-1, y tecnocell de occidente S.A.S., Nit: 900.180.846-1.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CCTULUA
Nit. 891.900.300-1
RECIBO No. S000992083

Nro. operación. 99-USUPUBXX-20260406-0082
Nro. liquidación. 601182
Fecha y hora. 2026-04-06 - 16:05:33

Nro. recuperación. N9EMNQ

Nombre: GARCIA MEDINA PAOLA ANDREA
Identificacion: 31330312
Dirección: CARRERA 8 # 13-47
Teléfono: 3166690000

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01010153	CERTIFICADOS DE EXIST Y REPRES			59038	$12,100.00

Valor Total..... $12,100
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $12,100

Forma de Pago

Pago en T. Débito..... $12,100

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico pagame0207@gmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 3160260236

NOTA: La Cámara de Comercio de Tuluá le informa que las copias de los documentos entregados serán transformadas de soporte físico a digital para su posterior conservación en el expediente electrónico creado dentro de nuestro Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (SGDEA), una vez realizado dicho proceso, este soporte físico ya no será conservado por la Cámara de Comercio de Tuluá.

Para lo cual, luego de pasados 15 días hábiles siguientes a la radicación del trámite, usted podrá requerir el soporte físico de vuelta posterior a dicho lapso de tiempo, acercándose a la entidad durante los 5 días hábiles subsiguientes. Transcurrido este tiempo sin haberse reclamado el soporte físico, se procederá a eliminarse.